



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2915 IDDOC 867471
CONCHALI, lunes 10 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-601
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-696
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-756

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : SCHIFFERLI VIVANCO JAVIERA ANDREA

RUT

LA SUMA DE \$:855.000

Y SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES
DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CH.C.C.- DE.N° 474 24/04/25 - DE.N° 604 23/05/2025
DE.N° 823 28/07/25 - MEMORANDUM N°1038 05/11/25 DIDEKO - DETALLE DE FONDO EX-
TERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 693 05/11/05 DIDEKO - BO
LETA DE HONORARIOS N° 63 03/11/25 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509055001	Fiadi Servicios Especializado	1.000.000			B-63
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		855.000		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		145.000		B-63



TOTALES :

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

DIRECCION DE CONTROL(S)

1.000.000



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

EGRESO N° 5028PP

CHEQUE N°

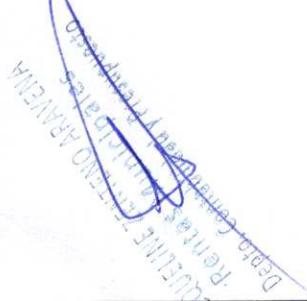
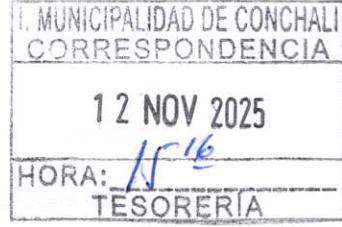
FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión		Honorarios			Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA. GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO. CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO. CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE. ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS. TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN. FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO. RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON. COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA. DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA. DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE. CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS. REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN. CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA. OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES. VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA. MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES. ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY. VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097
74	VIG	03/11/2025	PAULA. OSORIO MOLDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL. ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA. ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO. HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN. RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO. HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO. AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA. QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA. SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO. CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA. ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON. RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN. LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES. CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ. CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706
44	VIG	03/11/2025	MARYORY ALEXANDRA. YANEZ QUIJADA	07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA. MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER. MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT. CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES. VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA. GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA. GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO. CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA. JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA. ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197
20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN. PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800
53	VIG	03/11/2025	AMANDA. CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500
8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO. PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481
6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL. FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599
18	VIG	03/11/2025	JESUS ANDRES. VALDEZ BUSTOS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225
Totales* :						42.493.279	0	6.197.526	36.295.753

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Asistencia Social

CONTABILIDAD
7155125

MEMORANDUM N° 1038 /2025.-

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANT. : DECRETO EXENTO N° 474 DE FECHA 24 DE ABRIL 2025
DECRETO EXENTO N° 604 DE FECHA 23 DE MAYO 2025
DECRETO EXENTO N° 823 DE FECHA 28 DE JULIO 2025

MAT.: REMITE BOLETA DE HONORARIOS N°63 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2025

FECHA:
05 NOV 2025

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", remito a usted, Boleta de Honorarios N° 63 de fecha 03.11.2025 e Informe de Actividades correspondiente al mes de Octubre 2025, de la Profesional más adelante individualizada, quien cumple funciones en el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo Año 2025", en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado en Decreto Exento N° 474 de fecha 24/04/2025.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Decreto Exento	Honorario a pagar (bruto)
Javiera Andrea Schifferli Vivanco	[REDACTED]	Fonoaudióloga Programa FIADI	Decreto Exento N° 474/2025	\$1.000.000.-

Saluda atentamente,



866709



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDEKO - Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 474 24/04/2025
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/06/2025 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ





CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 693 /2025
Conchalí, 05 NOV 2025

Decreto ALCALDICIO N°	474/25 aprueba convenio 604/25 APRUEBA COMETIDOS 823/25 aprueba contrato
Orden de Compra N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	63	Fecha	03/11/2025	Monto Bruto	\$ 1.000.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios					Javiera Andrea Schiffferli Vivanco	

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio

Firma de Responsable



Firma y Timbre Director

JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 63

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI, OCTUBRE 2025, DEX 823 28.07.2025	1.000.000
Total Honorarios: \$:	1.000.000
14.5 % Impo. Retenido:	145.000
Total:	855.000

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 10:07



1865449000063E578954

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031007

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 10:07





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES FIADI CHILE CRECE CONTIGO 2025

1. DATOS

NOMBRE	Javiera Andrea Schifferli Vivanco
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	823 del 28/07/2025
Mes que Informa	Octubre 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	
Participación en la Unidad de Intervención Familiar	Presentación e integración a equipo multidisciplinario a los cinco (5) CESFAM de la comuna. Recepción de las derivaciones correspondientes de los cinco (5) CESFAM: Symon Ojeda, Alberto Bachelet, Lucas Sierra, CECOSF Lucas Sierra y Juanita Aguirre. Reuniones presenciales con encargados del área pediátrica y kinesiólogos de la Sala de estimulación de los cinco centros de salud, para presentación de casos derivados a sala de estimulación.
Atención en sala a familias (identificar número de familias intervenidas y adjuntar en bitácora)	A cada niño y niña derivado a Sala de estimulación se realizó: Evaluación del lenguaje Planificación del "Plan de intervención", en el que se establecen los objetivos generales y específicos para las intervenciones de acuerdo al desarrollo y de edad cronológica de cada niño y niña derivado por el área pediátrica de cada centro de salud. Evaluación, impulso y refuerzo de las habilidades parentales hacia los padres que presentan dificultades para el ejercicio de la parentalidad en cuanto a las necesidades de resguardo, crianza y protección de los niños y niñas atendidos.
Labores administrativas realizadas	Coordinación de agenda con encargadas de los cinco (5) centros de salud. Agendar horas de pacientes vía presencial y telefónica. Registro en plataforma RAYEN de cada atención realizada a las familias. Ingreso y registro en MADIS de cada atención realizada a las familias. Creación de material para trabajar en sesiones con las familias.

J. Schifferli
Javiera Schifferli Vivanco
Fonoaudióloga

Carla Pinto Llantén
Coordinadora Departamento Social

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Andrea Sisternas Abarca
Directora de Desarrollo Comunitario



FICHA DE REGISTRO FIADI

OCTUBRE 2025

CESFAM JUANITA AGUIRRE

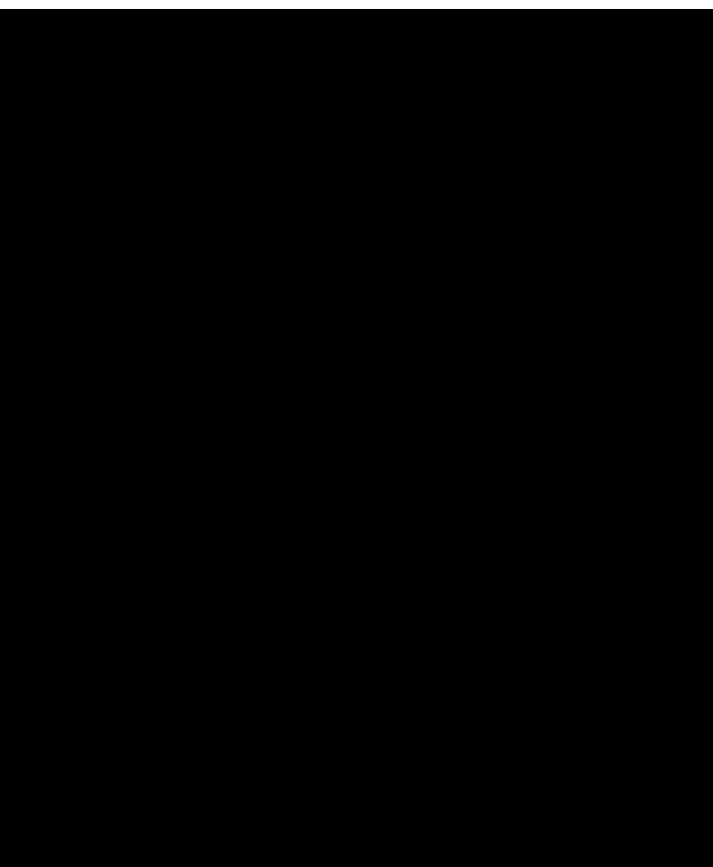
Nombre	Apellido	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
		03/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		03/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		03/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		03/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		03/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		03/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos
		03/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos

10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
10/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
10/10/2025			30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
10/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
10/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
10/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
24/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
24/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos

**CESFAM SYMON OJEDA**

Nombre	Rol	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
		07/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		07/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		07/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		07/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		07/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		07/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		07/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos

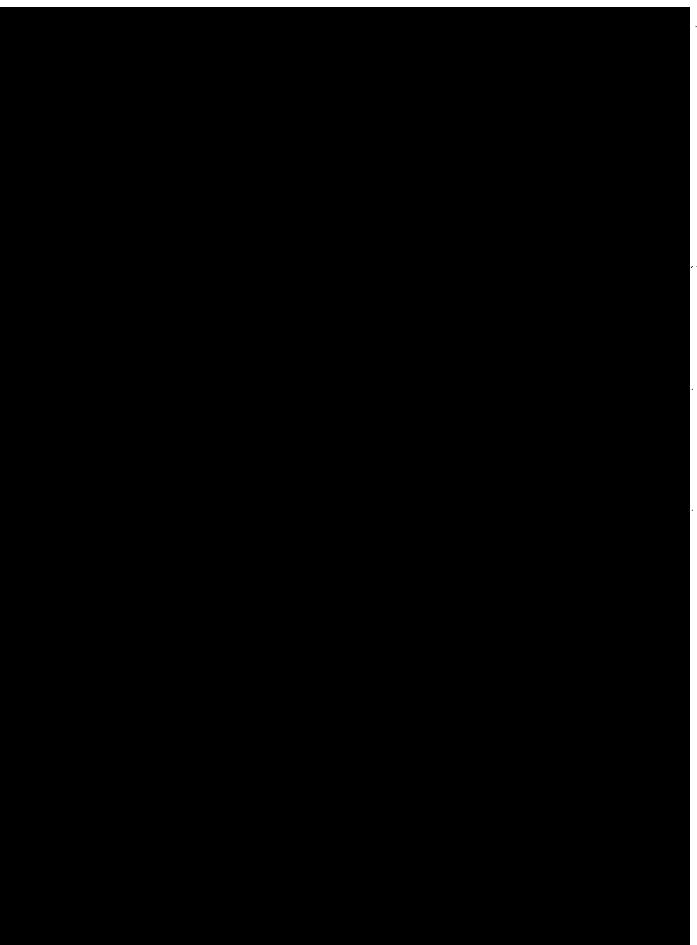
14/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
14/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
14/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
21/10/2025	8	OCTAVA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos



21/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
21/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
28/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos

CESFAM LUCAS SIERRA

Nombre	Rut	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
		02/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		02/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		02/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		02/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	8	OCTAVA SESIÓN	30 minutos
		02/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		02/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		09/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		09/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		09/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos



09/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
09/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
09/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
09/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
09/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
09/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
09/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
16/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
16/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
16/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
16/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
16/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
16/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos

16/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	9	NOVENA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos



	23/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
	23/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos

CECOSF LUCAS SIERRA

Nombre	Rut	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
		01/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		01/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		01/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		01/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		01/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		01/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		01/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		08/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		08/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		08/10/2025	7	SEPTIMA SESIÓN	30 minutos
		08/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		08/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		08/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		08/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		22/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		22/10/2025	6		30 minutos
		22/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		22/10/2025	8	OCTAVA SESIÓN	30 minutos
		22/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
		22/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos



22/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
22/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
29/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
29/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
29/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
29/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
29/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
29/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos

CESFAM ALBERTO BACHELET

Nombre	Rut	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
		06/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		06/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		06/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		06/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		06/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
		06/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
		13/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
		13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
		13/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos



13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
13/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
13/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
13/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
13/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
13/10/2025	3	TERCERA SESIÓN	30 minutos
13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
13/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
13/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos

20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
20/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
20/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	1	PRIMERA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	4	CUARTA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	5	QUINTA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	X	NO ASISTE	30 minutos
27/10/2025	2	SEGUNDA SESIÓN	30 minutos
27/10/2025	6	SEXTA SESIÓN	30 minutos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A
HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO, EN
MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA
DEL PROGRAMA "FONDO DE
INTERVENCIONES DE APOYO AL
DESARROLLO INFANTIL –
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE
CRECE CONTIGO, AÑO 2025".-

CONCHALI, 23 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 604

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 08.05.2025; Memorándum N°423 de fecha 07.05.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 335 de fecha 05.05.2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°474 de fecha 24.04.2025 Aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Año 2025"; TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometido para la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud de lo aprobado en sesión de Concejo ordinaria de fecha 08.05.2025 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Año 2025".-

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE
INICIATIVA DEL PROGRAMA "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL
DESARROLLO INFANTIL- SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA
INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2025"**

Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2025 -FIADI

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- ✓ Resolución Exenta N°713 de fecha 28.03.2025, sancionado por decreto exento N° 474 del 25.04.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Año 2025".

Tipología Proyecto: **Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.**

Sub tipología: **Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.**

Monto Total Honorarios: **\$ 10.000.000**

Objetivo:

Apoyar al desarrollo infantil a niños y niñas menores de 5 años que se encuentren en condición de rezago, riesgo de retraso en el desarrollo y/o presenta factores de riesgo biopsicosociales”

Duración: **9 meses de ejecución**

Cobertura: **270 niños y niñas de primera infancia hasta los 5 años de edad que presenten factores de riesgos biopsicosocial detectados en los controles de salud respectivos.**

COMETIDO

COMETIDO: **“Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”.**

Cantidad: **01**

Periodo: **Mayo 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025**

Honorario mensual bruto: **\$1.000.000.-**

Honorario bruto mensual total: **\$ 8.000.000 aproximadamente.**

Perfil: **Profesional Titulado/a de la Carrera Fonoaudiología de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.**

Cantidad: **01 Fonoaudiólogo/a.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria (S) Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

ESTADIA DE CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL - SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2025", EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.-

24 ABR 2025

CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 474

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°184 de fecha 04.04.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N°713 de fecha 28.03.2025 de Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Metropolitana y Municipalidad de Conchali; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchali" de fecha 28.03.2025.

La Subsecretaría de Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en adelante también "SEREMI", representada para estos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Lorena Estivales Arratia, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Miraflores, numero 130, piso 18, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra, Municipalidad de Conchali, en adelante "El Ejecutor", Rut N°69.070.200-2, representado por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, ambos domiciliados en para estos efectos en Avenida Independencia N°3499 comuna de Conchali, Región Metropolitana; y

OBJETO:

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, a la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, a fin de que dicha institución ejecute su propuesta de intervención presentada y aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en la cual se señala el o los componentes a ejecutar en la comuna, en el marco del Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

La ejecución se deberá realizar de acuerdo a la propuesta de Intervención comunal y carta gantt presentada por la Municipalidad y aprobada por la SEREMI, lo establecido en el presente Convenio, en la Resolución Exenta 10, de 2025, de la Subsecretaría de la Niñez que aprueba las reglas de ejecución para los componentes Modalidades de apoyo al desarrollo infantil (MADIS) y Salas inclusivas del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil para el año 2025 la cual se entiende formar parte integrante del presente convenio y a los instrumentos técnicos disponibles en la plataforma

DE LOS BENEFICIARIOS/USUARIOS

Los beneficiarios/usuarios del FIADI en su componente de Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil serán niños y niñas menores de 5 años que se encuentren en condición de rezago, riesgo de retraso en el desarrollo y/o presentan factores de riesgo biopsicosociales según los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud para la detección, que estén afiliados a FONASA y/o inscritos en un establecimiento de atención primaria de salud.

También podrán ser beneficiarios, los niños y niñas que presenten factores de riesgo biopsicosocial detectados por las Oficinas Locales de la Niñez, en caso de encontrarse instalada en la comuna, a través de la Matriz de Alertas y Alarmas, que cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Los beneficiarios/usuarios del FIADI en su componente Salas Inclusivas serán niños y niñas menores de 9 años con diagnóstico de discapacidad leve o moderada y/o que presenten una condición que pueda asociarse a discapacidad que requieren atención especializada.

No solo se recibirán derivaciones de beneficiarios desde los centros de salud en la comuna, también se podrán recibir derivaciones desde la Oficina Local de la niñez en las comunas en las que ésta se encuentre implementada, y desde otras instituciones de red local en el territorio,

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS:

Para la ejecución del presente Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez transferirá a la Municipalidad de Conchali la cantidad de \$10.788.490 (diez millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 001, del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez año 2025.

Los recursos serán transferidos en una sola cuota, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente convenio, siempre que la Municipalidad haya presentado previamente el informe de planificación señalado en la cláusula novena de este acuerdo y se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas, según lo establecido en la Resolución N30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que el Ejecutor disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio y deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración, ajustándose a la distribución presupuestaria presentada por la municipalidad y aprobada por la SEREMI.

Los conceptos de gastos que se autorizan en el marco del presente convenio corresponden a gastos operacionales, recursos humanos y de inversión los que se deberán encontrar distribuidos en los sub-Ítems establecidos en el numeral 6.2 de las reglas de ejecución y de acuerdo a la propuesta presentada por la municipalidad y aprobada por la SEREMI

DURACION DEL CONVENIO.

a.- De la vigencia del Convenio:

El Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá hasta la aprobación o rechazo definitivo del Informe

b.- Del plazo de ejecución:

El plazo de ejecución se iniciará al día siguiente de concluida la ejecución del convenio al que éste le da continuidad, concluyendo el día 31 de diciembre del año en curso.

Por razones de continuidad, consistentes e mantener el recurso humano contratado y entregar de forma ininterrumpida las atenciones a los usuarios(as) del Programa, la Municipalidad se encuentra autorizada a imputar gastos desde el inicio de la ejecución y previo a la transferencia de recursos de conformidad al artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República y a las reglas de ejecución ya citadas.

Para efectos de cumplimiento de cobertura, se considerará a todos los niños y niñas ingresados a las modalidades de apoyo desde el día siguiente al término de la ejecución anterior y todos aquellos niños/as que continúen en intervención, es decir, que no hayan egresado y que registren intervenciones en el Módulo MADIS del SRDM, el que será para todos los efectos, el medio de verificación de las intervenciones profesionales.

El plazo de ejecución podrá ser extendido, previa presentación de solicitud realizada por el ejecutor, vía oficio en un plazo máximo de 30 días antes del vencimiento de la ejecución original, en base a motivos calificados. Esta solicitud será analizada por el o la SEREMI, y, en el caso de encontrarla pertinente, deberá remitir los antecedentes a nivel central para analizar en conjunto la factibilidad de acceder a ella. Se deberá dar respuesta a la solicitud vía Oficio en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su recepción y en el caso de ser evaluada favorablemente se deberá gestionar la correspondiente modificación de convenio. La Seremi deberá remitir a nivel central una copia del acto administrativo que apruebe la modificación de convenio señalada una vez que se encuentre totalmente tramitada.

La extensión solo podrá servir para dar cumplimiento a compromisos o acciones desarrolladas dentro del plazo original del presente acuerdo y que, con motivo de la rendición de gastos o pago de cuotas, se requiere la ampliación del plazo original.

Con todo, la extensión del plazo en cuestión no podrá, en ningún caso, implicar que el plazo de ejecución total del convenio exceda los 3 meses contados desde el vencimiento del plazo original.

El plazo que se confiera no podrá ser contabilizado para la continuidad en el caso que la municipalidad continúe siendo ejecutor el año siguiente.

Lo anterior de acuerdo con el Convenio y Resolución Exenta N° 713 de 28 de Marzo de 2025, que forma parte integrante del presente Decreto Exento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.**



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIOS (SUB 114) SUSCRITO
CON DOÑA JAVIERA ANDREA
SCHIFFERLI VIVANCO.-

CONCHALÍ, 28 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 823

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°915 de 13.06.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°327, Pre-Obligación Presupuestaria 5/756 ambos de fecha 05.06.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°434 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°604 de fecha 23.05.2025 que Aprobó Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en Marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa “Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, año 2025”, sancionado por Decreto Exento N° 474 de fecha 24.04.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZA el Contrato A Honorarios (Sub 114) a 01 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario “Especialista Fonoaudiólogo (a) Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 604 de fecha 23 de mayo del 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, como Fonoaudiólogo/a del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).
- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.
- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones itinerantes en los CESFAM y DIDEKO, con cobertura de 270 niños (as) de la comuna.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses junio y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)
CONCHALÍ
S.E.P.A.L
RVF/CMA/jec.-17/11/2024
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico
Control - DIDEKO - Direc. Adm. y Finanzas - DIREM
Dept. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí
CONCHALÍ
ALCALDE
Municipalidad de Conchalí